

Dpto. Adquisiciones  
GAGV/FMGR/PCAC/vph.

SANTA CRUZ, 24 de Diciembre del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, que el Sr. Alcalde delega funciones al Director de la Secretaría Comunal de Planificación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 554, del 18/12/2020, del Encargado de Energía e Iluminación.
- 2.- Cotización N° 198790, de fecha 18/12/2020, del Proveedor María de la C. Verdugo Barraza, Rut N° 9.522.053-3, por la suma de \$ 319.872, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 2045, de fecha 21/12/2020, otorgados por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el encargado de Iluminación.
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio se debe comprar 6 Proyectoros LED de 150 watts, para reemplazar focos antiguos en Villa Don Horacio III, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo el proveedor señalado en el punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA**, Rut N° 9.522.053-3, por la suma de \$ 319.872, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Archivo (1)



GONZALO A. GÁLVEZ YENEROS  
SECPLAN